

**Varios
AUSPICIO**

**Resolución P. N° 516/25
Buenos Aires, 19 de mayo de 2025**

VISTO:

el Expte. CIN N° 147/2025 por el que se tramita el pedido de auspicio de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA) para el "VI Taller de Innovación y Transformación Educativa (WITE) y del III Concurso de Diseño de Contenidos Educativos Digitales (Ced) 2025" a desarrollarse del 27 y 29 de mayo de 2025 en esa universidad con modalidad virtual;

la Resol. CE N° 916/14 sobre la reglamentación de auspicios; y

CONSIDERANDO:

que el taller promoverá el intercambio de experiencias educativas donde se utilice la tecnología y/o metodologías de enseñanzas innovadoras;

que uno de los objetivos de este evento es enriquecer las prácticas educativas por medio del intercambio de experiencias docentes.

que, tal como advierte la Asesoría Jurídica del CIN, dicho pedido de la UNNOBA cumple con todas las exigencias de la Resol. CE N° 916/14.

que esta resolución se dicta por una cuestión de oportunidad.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL
ad referéndum del Comité Ejecutivo
RESUELVE:**

Artículo 1º: Auspiciar el "VI Taller de Innovación y Transformación Educativa (WITE) y del III Concurso de Diseño de Contenidos Educativos Digitales (Ced) 2025", que organiza con modalidad virtual la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA) entre el 27 y el 29 de mayo de 2025.

Artículo 2º: Solicitar a la universidad organizadora que, una vez concluidas las jornadas, envíe las conclusiones finales, para conocimiento y difusión, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 10º del anexo de la Resol. CE N° 916/14.

Artículo 3º: Regístrese, dése a conocer y archívese.


MARIO MIGUEL F. GIMELLI
Secretario Ejecutivo

OSCAR DANIEL ALPA
Presidente